

203796

Inventor: A. B. H.



Nº 203.796

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FERNANDO SUAY RICO

RESIDENCIA: Berni y Catala, 2- VALENCIA

ENUNCIADO: JUGUETE LANZABLE PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

203796

-3 SET 1974



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

203796



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad, ha
de hacerse constar que la finalidad de la idea expuesta
es la de ofrecer al público y en especial a los niños
5 un juguete lanzable perfeccionado.

Este juguete lanzable tiene como fin lograr un
desarrollo de la habilidad de los niños, como lo tienen,
por ejemplo los dardos o flechas, con la ventaja de ser
inofensivo, por cuanto su fabricación puede llevarse a
10 la práctica con materiales plásticos y similares.

El juguete lanzable perfeccionado está constituido
por un cuerpo discoidal, y más concretamente con apéndice
os que le dan forma de estrella, que presenta en su pe-
riferia una serie de ventosas, dispuestas en un mismo
15 plano y con sus frentes de acción formando parte de la
periferia del juguete, de modo que su lanzamiento de
canto, girando sobre el eje de su cuerpo discoidal, per-
mite fácilmente a las ventosas tomar contacto con la su-
perficie plana de un blanco, establecido al efecto, y
20 fijarse sobre él.

Para que se comprenda con claridad el objeto que
se describe, se acompaña a la presente Memoria, formando
parte de la misma, un juego de dibujos, en los que apa-
rece el juguete de que se trata en distintas posiciones.

25 Así, en la figura 1ª, puede verse en planta. Su
cuerpo constitutivo es un disco -1-, en cuya periferia,
recortadas, aparecen puntas -2-, que le dan aspecto de
estrella. Alrededor de su perímetro, van acopladas o
solidarias, ventosas -3-, preferentemente coincidiendo
30 con cada una de las puntas de la estrella y como prolonga-



20370

1 ción de ellas.

5 En la figura 2ª, se muestra una sección del juguete. Puede verse que es un cuerpo plano -1-: Las ventosas -3-, situadas en su perímetro están posicionadas de manera que su cara operativa, forme parte del perímetro del juguete.

10 En el aspecto funcional se comprende claramente que el juguete lanzado con cierta fuerza y hábilmente, puede tomar contacto con la superficie plana de un blanco debidamente situado.

15 El lanzamiento ha de efectuarse de manera que el disco con ventosas que lo constituye, gire en el espacio con su perímetro dirigido hacia el blanco, para que las ventosas quedan siempre enfrentadas al mismo.

No cabe duda que la práctica de este juego ha de desarrollar la habilidad de los niños y servir de entretenimiento pacífico y competitivo que es uno de los alicientes mas eficaces.

20 Su realización industrial es fácil ya que puede obtenerse en sencillas fases operativas, moldeandose todo en una sola pieza o en varias, siempre y cuando su resultado final, sea el previsto y descrito anteriormente.

25 Se considera innecesaria hacer mas extensa la descripción, en la seguridad de que cualquier persona entendida en la materia comprenderá perfectamente la idea que se pretende proteger, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud de Modelo de Utilidad, en demanda de protección de la explotación exclusiva de la

203796



1

idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, y que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

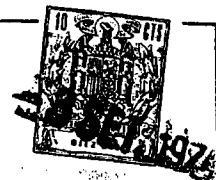
15

20

25

30





203796

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



796

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- JUGUETE LANZABLE PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo discoidal, ventajosamente en forma de estrella, que presenta en su periferia una serie de ventosas radiales, axialmente dispuestas en un mismo plano, y con sus frentes de acción exteriores; de modo que su lanzamiento de canto - permite la adhesión, por una de las ventosas, sobre la superficie plana de un blanco.

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "JUGUETE LANZABLE PERFECCIONADO".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete hojas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 7 de Junio de 1974.-

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Bernardo Ungria". The signature is written in a cursive style and is positioned below the typed name.

fig.1ª

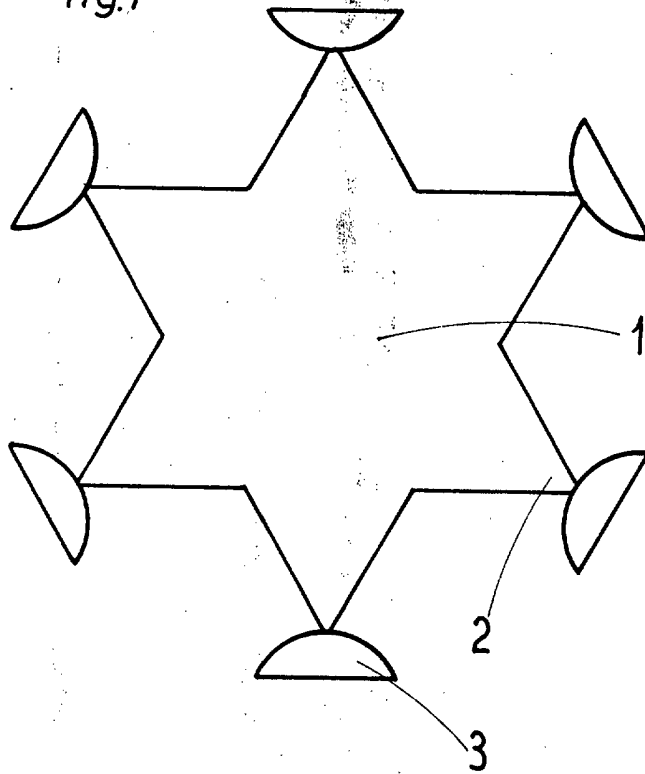
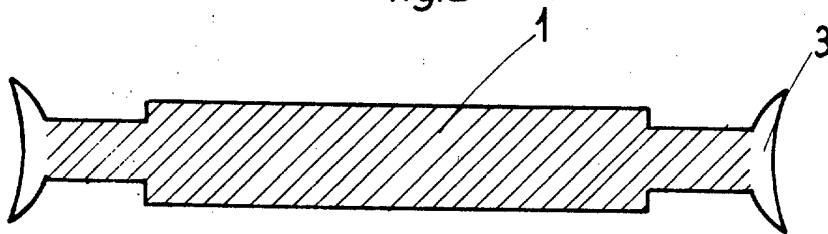


fig.2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Junio de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.